

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1847.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposicion á los Señores Capitanes generales. (Ordenes de 6 de Abril y 3 de Agosto de 1839.)

BOLETIN OFICIAL DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de Provincia.

Núm. 256.

HOSPITAL DE LA PRINCESA.

COMISION ENCARGADA DE PROMOVER LA SUSCRICION AL MISMO

LISTA particular de suscripciones.

	<u>Rs. vn.</u>
<i>Ayuntamiento de Astorga.</i>	
El Ayuntamiento.	200
D. Evaristo Blanco Costilla, Alcalde.	20
Angel Suquillovide, Teniente.	19
José Martinez Bailina, Teniente.	19
Rafael Moreno, Regidor.	10
Marcelo García, id.	8
Marcos Fernandez, id.	8
Joaquin Manrique, id.	20
José Martinez Crespo, id.	8
Mariano Romano, id.	8
Pedro Nuñez Rodriguez, id.	8
Joaquin Fernandez Alverto, id.	8
Rafael Franganillo, id.	8
Julian García Fernandez, Secretario.	8
Manuel Caso, Depositario.	8
Matias Arias.	20
José Sobejano.	4
Justo Rojo.	4
Manuel Vicente García.	4
Antonio Gullon.	4
Guillermo Iglesias.	4
Lorenzo Cela.	4
Esteban Blanco.	4
Salustiano Gonzalez.	4
Manuel del Barrio.	4
Gregorio Rebullado.	4
Ignacio Silva.	4

Administrador de Rentas.	4
D. Antonio Puigdeval.	4
Esteban Macías.	4
Sebastian Matias Blanco.	4
José Iglesias Blanco.	4
Julian Cadenas.	4
Pedro Ovalle.	4
Valentin Osorio.	2
Francisco Arias.	1
Francisco Alonso.	1
Matias Carballo.	1
Luis Prieto.	4
Benito Isac Diez.	4
Pedro Diez Lopez.	2
José del Barrio.	2
Miguel Moreno.	2
José María Goy.	4
Antonio Carro.	2
Ramon Carro.	2
José Alvarez.	2
Antonio Alvarez.	4
Cárlos de Aro.	2
Cárlos Osorio.	1
Francisco Fuertes.	2
Domingo Alonso.	2
Santos Jarrin.	2
Pascual del Palacio.	2
Francisco Huerga.	2
Domingo Sanchez.	2
Fausto Blanco.	2
Gregorio Gil.	2
Francisco Fernandez.	4
Gerónimo Perez.	2

Ayuntamiento de S. Cristóbal de la Polantera.

El Ayuntamiento.	20
D. Antonio del Riego, Alcalde.	10
Blas García, Teniente.	5
Manuel Gonzalez, Regidor.	4
Andrés Fernandez, id.	4
Angel Guerra, id.	4
Juan Villares, id.	4

D. Santiago Cavillo, id.	4
Angel Acebes, id.	4
Tadeo Iglesias, Secretario.	4
Juan Perez, Alguacil.	2
Pablo Martínez, Alcalde pedáneo de Posadilla.	2
Lorenzo Morán, id. de Villagarcía.	2
Francisco Rebordinos.	2
Lorenzo de Vega.	4
Domingo Fernandez Arada, Alcalde cesante.	2
Manuel Pérez, Alcalde pedáneo de Veguellina.	2
Juan García.	2
Agustin Alonso Rey.	2

Ayuntamiento de Nozeda.

D. Francisco García Alonso, Alcalde Presidente.	8
José Gonzalez, teniente	4
Francisco Lopez, regidor primero.	4
Tomás Arias, id. segundo.	4
Benito García, id. tercero.	4
Cayetano Arias, id. cuarto.	4
Manuel Alvarez Diaz, id. quinto.	4
Santiago Diaz, regidor síndico.	4
José Alvarez Racamonde, Secretario.	4

Ayuntamiento de Cabreros del Rio.

El Ayuntamiento de los fondos municipales.	20
D. Andrés Rodriguez, Alcalde.	4
Isidoro Liébana, teniente.	4
Isidro Liébana, procurador.	4
Pedro Baro, regidor.	2
Alejandro Liébana, secretario.	4
Ventura Alvarez.	2
Domingo Gutierrez, cirujano.	4
Benito Baro, propietario.	2
Agustin Melon, id.	2
Juan Baro, id.	2
Pablo Alvarez, id.	2
Isidoro Alvarez, id.	2
Petra Reguero, id.	1
José Bodega, id.	2
Vicente Caño, id.	1
Manuela Rubio, id.	1
Zoilo Baro, id.	1
Isidoro Muñoz, de Jabares.	2
Angel Pastrana, id.	1
Ignacio Santamarta, id.	1
Bartolomé Pastrana, id.	2
Justa Rodriguez, id.	2
Eufemio Robles, id.	1
Lorenzo García, id.	1
Manuela Melon.	1
Alejo Lopez.	1
Toribio García.	4
Manuel Merino, Alcalde pedáneo de Jabares.	1

Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas.

El Ayuntamiento de los fondos municipales.	30
D. Tomás Treceño, Alcalde constitucional.	10
Francisco Marcos, teniente.	6
Juan García, regidor.	4
Andrés Marcos Fernandez.	4
Luis Morala.	4
Froilán Robles.	4
Santiago Marban, secretario.	12
Santos García.	2
Antonio Andrés.	2
Lorenzo Morala, menor.	2
Vicente Santamarta.	2
Andrés Marcos.	2
Benito Andrés.	2
Juan Manuel Gimenez.	2
Anselmo Fernandez.	2
Juan Jabares.	4
Ana Pereda.	2
Isabel Alonso.	2
Juan Gonzalez.	2
Andrés Marcos Rabanal.	2
Agustin Merino.	2
Juan Manga.	2
José del Amo.	4
Manuel del Amo.	2
Manuel García.	2
Gabriel Cañon.	2
Francisco Alonso.	2
Froilán García.	2
Juan Cazcallana.	2
Santiago Cazcallana.	2
Isidoro Sacristan.	2
Isidoro Barriales.	2
Juan Barreñada.	2
José Alonso.	2
Agustin Cordero.	2
Ildefonso Rodriguez.	4
Vicente Morala.	2
Benito García.	2
Baltasar Santamarta.	2
Froilán Santamarta.	2
Rafael Gonzalez.	2
Tomás Marcos.	2
Bernardo Loma.	2
Sebastian Santos.	2

Ayuntamiento de Villazala.

D. Juan S. Martín, Alcalde.	20
Domingo Estébanez, teniente de Alcalde.	20
Tomás Fernandez, regidor por Valdesandinas.	20
Julian Mayo, id. por Valdefuentes.	20

D. Santiago Martínez, id. de Azares.	20
Antonio Chamorro, id. de Villazala.	8
Lucas S. Pedro, id. de id.	8
José Anton, id. de Valdesandinas.	6
Miguel Fernández, Secretario en el mismo.	6
Tomás del Riego, de Valdesandinas.	6
Párroco de Valdesandinas.	8
Id. de Santa Marínica.	8
Id. el de Huerca de Frailes.	2
D. Ignacio Cabero, vecino de Valdesandinas.	8
Bernardo Villoría, alguacil.	4

Ayuntamiento de Villaquillambre.

D. Francisco García, Alcalde presidente.	8
El Concejo y vecinos de Villaquillambre.	40
El id. id. de Nava.	40
El id. id. de Villaobispo.	25
El id. id. de Villarrodrigo.	21
El id. id. de Robledo.	20
El id. id. de Villanueva.	25
El id. id. de Villasanta.	40

Ayuntamiento de la Robla.

El Ayuntamiento y vecinos.	368
----------------------------	-----

Ayuntamiento de El Burgo.

El Ayuntamiento.	24
------------------	----

Ayuntamiento de la Ercina.

D. Pedro García.	4
Santiago Sanchez, de Fresnedo.	2
Los Regidores, Procurador y Secretario de dicho Ayuntamiento.	10
D. Francisco García.	4
El pedáneo de la Ercina.	2
El de Oveja.	2
El de Yugueros.	2
El de San Pedro.	2
El de la Serna.	2
El de Fresnedo.	2
El de Palacio.	2
El de Sobrepeña.	2

Ayuntamiento de Juara.

D. Patricio Perez, Alcalde constitucional.	10
Manuel Durante, Teniente Alcalde.	8
Gregorio Maeso, Regidor.	4
Francisco Perez, propietario.	10
Celestino Prieto, id.	4
Vicente Garran, id.	2
José Bartolomé, labrador.	2
Eduardo Santos, id.	2
Justo Lopez, id.	2
Blas Lopez, id.	2
Felipe Fernandez, Regidor.	2
Pedro Estrada, labrador.	2

D. Baltasar Fraile, id.	2
Polonia Fernandez, id.	2

Ayuntamiento de Prado.

El Ayuntamiento por los pueblos.	40
D. Vicente García, Alcalde.	6
Miguel García, Teniente.	4
Antonio Rodríguez, Secretario.	4
Diego Rss, Regidor.	2
Marcos de Prado, Procurador.	2
Domingo Sanchez, Regidor.	2
Manuel Oviedo, id.	2

Ayuntamiento de Folgoso.

D. Manuel García, Alcalde constitucional de la Ribera.	8
Pedro Fernandez Robles, Teniente de El Valle y Tedejo.	4
Santos Arias, Regidor de id.	8
José Valcarce, id. de Folgoso.	8
Pedro Fernandez Vega, id. de El Valle y Tedejo.	4
Juan Díaz, Síndico de la Ribera.	8
Policarpo Arias, Secretario de El Valle.	8

Ayuntamiento de Villaornate.

D. Manuel Pastor, Alcalde constitucional	5
Gerónimo de la Vega, Teniente.	4
Roque del Reguero, Regidor.	4
Zacarias Martínez, id. Síndico.	4
Pablo de Ferreras.	2
Vicente Manuel Fernandez.	10
Blas García.	4
Francisco Caruezo.	4
Francisco Rojo.	4
Sinforiano Llamas.	4
Manuel Gaitero.	3
Pedro de Leon.	2
Pedro Santos.	2
Juan Grajal.	2
Alejandro Fernandez.	2
Manuela del Palacio.	1
Miguel Gaitero.	1
Francisco de la Puente.	1
Pedro AVECILLA.	1

Ayuntamiento de Quintana de Rancres.

D. Juan Villanueva, Alcalde constitucional.	10
Francisco Martínez, Teniente Alcalde.	4
José Domínguez, Regidor.	4
Ignacio Alvarez, id.	4
Tomás Cubría, id.	4
Pedro Alvarez, Procurador.	4
Justo Nicolás, Secretario.	8
El pueblo de Quintana y su vecindario.	30
D. Esteban García.	3
Manuel Valcarce.	3
Baltasar Fernandez.	2
El pueblo de Santovenia y vecinos.	20
D. José Villanueva, de id.	3

D. Juan de Escapa.	2
Lucas Diez.	2
Isidro Villanueva.	2
Angel Diez.	2
Francisco Voto.	2
Manuel Fernandez.	2
Gaspar Prieto.	2
José Lorenzana.	2
Rafael Villanueva.	1
Juan Gutierrez.	1
José Villanueva Gonzalez.	1
Juan Prieto.	1
Vicente Gutierrez.	1
José Voto.	17
Luis Villanueva.	1
Agustin Villanueva.	1
Gregorio Voto.	1
Juan Martinez.	1
Ignacio Villanueva.	1
Pedro Villanueva.	1
Nicolás Alonso.	2
El Concejo y vecinos de Villanueva del Carnero.	25
D. José Fernandez, mayor.	2
Miguel Martínez.	1
Matías Villanueva.	1
Manuel Pertejo.	1
Angel Pertejo.	2
Francisco García.	2
Bonifacio Alonso.	2
Bernardino Villanueva.	2
José Fernandez, menor.	2
Santiago Leon, Párroco de Villacedré	8
Tomás Gonzalez.	6
Manuel Martínez.	4
José Fidalgo.	4
Domingo Alvarez.	3
Marcela Alvarez.	3
José Pertejo.	2
Joaquin Gonzalez.	1
Manuel Alonso.	1
Rafael Fernandez.	1
Tomás Gonzalez García.	1
Juan Gonzalez.	1
Manuel Alvarez, de Gregoria.	1
Manuel Alvarez, de Ana.	1
Antonio Fernandez.	1
Bias Alvarez.	1
Eusebio Gonzalez.	1
Pedro Pertejo.	1
Antonio de Soto.	2
Gregorio Alvarez.	1
Felipe Hidalgo.	1
Eusebio Vaca.	1
José Perez.	1
Juan de Soto.	1
Ambrosio Alonso.	1
Tomás Carballo.	1
Santiago Hidalgo.	1
Apolinario Perez.	1
Eufemio Fidalgo.	1
Francisco Soto.	1
Gerónimo Alvarez.	1
Marcelo Alvarez.	1
El pueblo y vecinos de Trobajo de abajo.	23
El pueblo y vecinos de Armunia.	20
D. Francisco Campomanes.	2

D. Antonio Fernandez.	2
Juan Campomanes.	2
Manuel de Soto, Maestro de Instruc- cion primaria.	2
Agustin Fernandez.	1
Juan Fernandez.	1
El Concejo y vecinos del pueblo de Ote- ruelo.	16
Doña María Alvarez.	1
Agustina Arias.	1
Manuel Arias.	2
Ramon Guerrero.	2
Juan Arias.	2
José Nicolás.	1
José Lopez.	1

Leon 18 de Mayo de 1852.—Gregorio García Gonzalez, Secretario.

LOTERIAS NACIONALES.

AVISO.

La Direccion general ha dispuesto que el Sorteo que se ha de celebrar el día 29 de Mayo próximo, sea bajo el fondo de 144.000 pesos fuertes, valor de 30.000 billetes ó Noventa y seis reales cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 808 premios y 8 aproximaciones 108.000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

PREMIOS.	PESOS FUERTES.
1. de	30.000.
1. de	10.000.
1. de	4.000.
1. de	2.000.
4. de 1.000.	4.000.
17. de 500.	8.500.
25. de 400.	10.000.
30. de 200.	6.000.
50. de 100.	5.000.
678. de 40.	27.120
808.	
2 Aproximaciones de 340 ps. cada una para el número anterior y poste- rior al premio de 30.000.	680.
2 Idem de 170 para idem al de 10.000.	340.
2 Idem de 100 para idem al de 4.000.	200.
2 Idem de 80 para idem al de 2.000.	160.
	108.000

Si el número 1 obtuviere alguno de los cuatro premios mayores, la aproximacion anterior que corresponda á dicho premio será para el 30.000; y si fuere éste el agraciado, la posterior será para aquel.

Los 30.000 billetes estarán subdivididos en octavos á Doce reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías Nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio ó aproximacion, y por ellos, y por los mismos billetes originales, pero no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan espendido, con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

Madrid 19 de Abril de 1852.—Mariano de Cepa.